

Huépil, 28 de Enero de 2014. -

DECRETO ALCALDICIO N ° 197 / 2014.-

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N ° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) La necesidad de contar con personal a honorarios para la realizar funciones en Programa Social "Oficina de Deportes, gestión programas deportivos".
- c) La solicitud de la Alcaldía de fecha 28/01/2014, que solicita anexo a contrato.
- d) El Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 31/12/2013, entre la Municipalidad de Tucapel y don Franklin Figueroa Rausch.
- e) El Anexo de Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 28/01/2014, entre la Municipalidad de Tucapel y don Franklin Figueroa Rausch.
- f) La disponibilidad de presupuesto municipal año 2014.

DECRETO

- 1) APRUEBESE anexo a contrato a honorarios indicado en la letras e) de los vistos, como se detalla, por ser el proveedor que se adecuan a los requerimientos estipulados por el municipio.

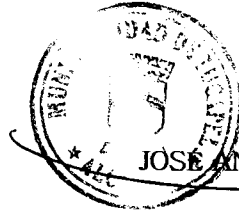
- Franklin Figueroa Rausch Rut N° [REDACTED] \$100.000.-brutos mensuales (01.01.2014 al 28/02/2014).-

- 2) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004 Programa "Oficina de Deporte", gestión programas deportivos del presupuesto municipal 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes.
- Archivo.
- J.AFA/GEPL//MWC/cll.

